

Convenio, la FMCM destinará el importe de 8.000,00 € con cargo a la R.C. núm. 32018000000266.

De esta colaboración resultarán beneficiadas ambas instituciones:

- **La Ciudad Autónoma de Melilla**, debido a la aplicación del Plan Director de Patrimonio Arqueológico del Conjunto Histórico de la Ciudad Autónoma de Melilla (puesta en valor, restauración, dinamización turística y cultural de los recintos fortificados de la Ciudad Autónoma de Melilla), se plantean una serie de actuaciones en la zona de las antiguas defensas de la ciudad de Melilla, entorno declarado Conjunto Histórico Artístico por Decreto del 11 de agosto de 1953, ratificado como tal tras la promulgación de la Ley de Patrimonio Histórico Artístico mediante Real Decreto del 5 de diciembre de 1985.

El objeto de dicho plan director consiste en el estudio, la protección y la divulgación del patrimonio histórico artístico de la ciudad, considerando el Patrimonio Histórico como un bien común y por ello "los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

- **La Universidad de Málaga**, dispondrá de un estudio completo del proyecto que, desde el ámbito académico, podrá ser utilizado tanto para su difusión e investigación, como para su utilización didáctica-formativa.

Por todo, ambas instituciones consideran conveniente realizar este proyecto que supondrá la apertura de una línea de investigación conjunta con la que se establecerán las bases para el desarrollo, transmisión y crítica del saber mediante una investigación de calidad y excelencia.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

La Universidad de Málaga, a través del profesor del Departamento de Ciencias Históricas, D. Bartolomé Mora Serrano, se compromete a:

- Llevar el control científico de las intervenciones, a través del profesor del Departamento de Ciencias Históricas, D. Bartolomé Mora Serrano.
- El profesor del Departamento de Ciencias Históricas, D. Bartolomé Mora Serrano, será el supervisor de los trabajos de campo a realizar y además se encargará de la elaboración de la memoria del proyecto. El profesor D. Bartolomé Mora Serrano podrá contar con la colaboración de un equipo de investigadores en función de las necesidades del proyecto.

Para este año en concreto, deberá realizar:

1. Elaboración de un inventario de los materiales arqueológicos exhumados de las últimas cinco campañas, debiendo entregar al menos 50 fichas de los mismos.
2. Elaboración del Proyecto de Investigación Arqueológica de los próximos tres años (2019-2021) con arreglo al Plan Director de Patrimonio Arqueológico del Conjunto Histórico de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL.

La Fundación Melilla Ciudad Monumental se compromete a:

- Aportar la cantidad de ocho mil euros (8.000,00 €) como dotación para el presente convenio con cargo a la R.C. núm. 32018000000266 "CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA" de fecha 05/09/2018.
- La coordinación del proyecto la llevará a cabo el Gerente de la FMCM.

CUARTA.- PLAN DE TRABAJO.

El plan de trabajo referido al presente Convenio consistirá en el contemplado en la cláusula SEGUNDA del mismo. De igual modo, la Universidad de Málaga presentará un calendario del Plan de Trabajo.

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones técnicas pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del